

OBJETO: PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PUESTOS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO (SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS), DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN

ANUNCIO

RELATIVO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE OPOSICIÓN, CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 13 de julio del 2022, **ACORDÓ ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición tras la apertura de plicas, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal Dicha relación es la siguiente:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
SOBRE 1	MENCIAS SUAREZ ANGEL	8,25
SOBRE 3	CONCHA REIMUNDEZ RUBEN	6,50
SOBRE 4	JIMENEZ BARQUILLA LUIS FRANCISCO	8,50
SOBRE 6	MENCIAS SUAREZ SERGIO	7,10
SOBRE 7	DE LA CRUZ YAGUE JUAN	8,70

TERCERO.- Hacer pública la calificación final de la fase de oposición, por orden de puntuación, por haber superado los dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

NOMBRE ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
DE LA CRUZ YAGUE JUAN	9,73	8,70	18,43
JIMENEZ BARQUILLA LUIS FRANCISCO	8,37	8,50	16,87
MENCIAS SUAREZ ANGEL	8,10	8,25	16,35
MENCIAS SUAREZ SERGIO	8,91	7,10	16,01
CONCHA REIMUNDEZ RUBEN	6,94	6,50	13,44

CUARTO.- Hacer pública la calificación final del proceso selectivo, por orden de puntuación, formado por la suma de las puntuaciones de fase de concurso más los dos ejercicios de fase de oposición mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

NOMBRE ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
DE LA CRUZ YAGUE JUAN	6	4	9,73	8,70	28,43
JIMENEZ BARQUILLA LUIS FRANCISCO	6	4	8,37	8,50	26,87
MENCIAS SUAREZ ANGEL	6	4	8,10	8,25	26,35
MENCIAS SUAREZ SERGIO	6	4	8,91	7,10	26,01
CONCHA REIMUNDEZ RUBÉN	6	4	6,94	6,50	23,44

QUINTO.- De conformidad con la base séptima de la convocatoria, elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, **propuesta de nombramiento como personal laboral fijo del Grupo C2** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a favor de **D. Juan de la Cruz Yagüe y D. Luis Francisco Jimenez Barquilla** al haber superado las fases de Concurso y Oposición con la mayor puntuación.

Igualmente, se recuerda, de conformidad con las bases de la convocatoria punto 7.4 que los aspirantes propuestos deberán presentar por Registro General del Ayuntamiento, **en el plazo en el plazo de los 20 días naturales** siguientes al de la publicación de dicha propuesta, la siguiente documentación:

- a) Original del título exigido para poder participar en la presente convocatoria, para su compulsación por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.



- c) Declaración de no estar incursos en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de los puestos convocados, solo en el caso de no estar en la situación administrativa de servicio activo.

SEXTO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta que se ha transcrito anteriormente.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,